

AVISO mediante el cual se comunica a todos los concesionarios del servicio de televisión restringida la obligación de transmitir el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A TODOS LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA LA OBLIGACION DE TRANSMITIR EL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Primero y Quinto, fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7 fracción X y 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 fracción XXX, 37, 38 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2 y 24 primer párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 22 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos y de conformidad con la obligación de reservar canales para la distribución gratuita de las señales de televisión que indique el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecido en los títulos de concesión correspondiente, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, informa que a través del oficio 1.-524 de fecha 29 de septiembre de 2009, el Secretario de Comunicaciones y Transportes instruye a esta Comisión Federal de Telecomunicaciones adopte las medidas necesarias para que el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante "SCJN"), se distribuya por todos los concesionarios de televisión restringida que operan en el país, en los términos del artículo 22 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, por lo que en consistencia con lo anterior, se pone a disposición de los concesionarios que prestan el servicio de televisión restringida la medida mencionada conforme al cuadro siguiente, atendiendo en orden de prioridad las señales de televisión previamente reservadas.

Número de canales u horas a reservar	Número de canales que distribuyen*	Señales a transmitir de manera obligatoria
6 horas	Si el servicio consiste hasta de 30 canales.	- 6 horas del canal del Congreso de la Unión. **
1	Si el servicio consiste de 31 a 37 canales.	- Un canal del Congreso de la Unión.
2	Si el servicio consiste de 38 a 45 canales.	- Un canal del Congreso de la Unión. - Un canal Judicial de la SCJN.
3	Si el servicio consiste de 46 a 64 canales.	- Un canal del Congreso de la Unión. - Un canal Judicial de la SCJN. - Un canal por definir.
1 canal adicional	Por cada 32 canales de transmisión por arriba de 64 canales.	- Un canal del Congreso de la Unión. - Un canal Judicial de la SCJN. - Uno o más canales por definirse.

* Exclusivo para concesionarios de sistemas y de redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio de televisión restringida.

** Sujeto a concertar directamente con la Dirección General del Canal del Congreso.

Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de supervisión y verificación por parte de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, conforme al artículo 9-A fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones, Segundo fracción XIII del Decreto por el que se crea la Comisión, y 25 del Reglamento Interno de la Comisión.

En consideración de lo antes expuesto, los concesionarios del servicio de televisión restringida deberán estar en posibilidad de distribuir el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del 28 de febrero de 2010, fecha límite para su transmisión.

Finalmente, se hace de su conocimiento que para establecer contacto respecto de las acciones que estén relacionadas con la transmisión de los respectivos canales, según apliquen conforme al cuadro antes referido, podrán acudir ante la Dirección General del Canal del Congreso, a los teléfonos (55) 5036-0204 y 5130-1506, ubicada en Oficinas de la Cámara de Diputados, Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, C.P. 15960, México, Distrito Federal; así como con la Dirección General del Canal Judicial al teléfono (55) 4113-1163, ubicada en edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pino Suárez Número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.- Comisión Federal de Telecomunicaciones: el Presidente, **Héctor Osuna Jaime**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rafael Noel Del Villar Alrich, José Ernesto Gil Elorduy, Gonzalo Martínez Pous, José Luis Peralta Higuera**.- Rúbricas. (R.- 301030)